

Tribunal Electoral avala el registro local del PRD

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México confirmó el registro del Partido de la Revolución Democrática capitalino.

Tras la impugnación de varios perredistas, como la ex diputada Polimnia Romana y el ex delegado de Iztacalco, Carlos Estrada, en contra del acuerdo aprobado por el Instituto Electoral local, los magistrados consideraron inoperantes e infundados sus reclamos y aseguraron que la actual dirigente de ese partido, Nora Arias, sí contaba con legitimidad para solicitar el registro local.

En la resolución se mencionó un acuerdo del Instituto Nacional Electoral en el que declaró la pérdida de registro del sol azteca a escala nacional, que las únicas personas facultadas para presentar la solicitud de registro como partido local eran quienes se encontraban en el libro de registro que lleva a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, como Nora Arias y Guillermo Domínguez, ambos en calidad de presidenta y secretario general.

Asimismo, resolvieron que tampoco era obligatorio que el registro fuera consensuado, “y mucho menos que le fueran notificadas resoluciones emitidas por el órgano de justicia intrapartidaria al PRD en razón de la pérdida del registro señalado previamente”.

Esta casa editorial publicó que los nuevos lineamientos del PRD local le dan la posibilidad a Arias de mantenerse en la presidencia hasta 2031. La resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

